

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRANAR
SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

| Número de la relación. | Número del crédito. | FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA «GACETA» | Organismo liquidador. | DICE: | DEBE DECIR: |
|------------------------|---------------------|--|-----------------------|--------------------------------|----------------------------|
| 29 | 52 | 14 Octubre 1905... | Guerra.. | Aniceto Delgado Arribas | Anacleto Delgado Arribas. |
| 29 | 1-7 | 17 Abril 1906..... | » | Rafael Zurita Sobradelo..... | Rafael Zuñiga Sobradelo. |
| 1.401 | 18 | 19 Febrero 1907.... | » | Salvador González Moreno..... | Salvador Moreno González. |
| 5.093 | 5 | 13 Marzo 1909..... | » | Luis Cuña Concelo..... | Luis Cuña Canesio. |
| 2.120 | 164 | 1.º Octubre 1909.... | » | Antonio Ruiz Portales..... | Antonio Ruiz Portales. |
| 6.113 | 11 | 20 Marzo 1910..... | » | Manuel Recasei Berton..... | Manuel Recaray Berton. |
| 5.592 | 87 | 24 Abril 1910..... | » | Andrés Carnota Pereira..... | Andrés Carnota Pereira. |
| 1.602 | 1 | 3 Junio 1910..... | Déuda.. | D. Emilio Mazabal Jiménez..... | D. Emilio Nazabal Jiménez. |

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos, conforme al acuerdo de esta Junta de 5 del actual. Madrid, 13 de Julio de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.º—El Presidente, Rfu.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

S152

RAMOS GONZALEZ, *Franstino*; natural de Layans, parroquia de Idem, Ayuntamiento de Moraña (Pontevedra), de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Herguaira, Juzgado de primera instancia de Caldas; procesado por el delito de falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez Instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Ramiro Roquejo Rasinos, en Ferrol.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ramiro Roquejo. JG—3978

S153

ROMERO FOY, *José*; sin apodo, natural de Rianjo, hijo de Antonio y Joaquina, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, se desconocen otras particularidades y es inscrito de Marinería del Reemplazo del año actual; domiciliado últimamente en Rianjo; procesado por prólogo; comparecerá, en término de noventa días, en la Comandancia de Marina de Villagarcía, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la

GACETA DE MADRID.—Villagarcía, 1.º de Julio de 1910.—José F. de Quevedo.

JM—3992

S151

SALADICH FALSÉ, *Ernesto*; hijo de Valentin y de Esperanza, natural de Bilbao; avecinado en Barcelona, distrito de la Lonja; de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, su estatura 1,465, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; procesado por la falta grave de primera deserción, que cometió sin traje completo; comparecerá, en el término de treinta días, á contar del de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Florentino Fernández Díez, de guarnición en esta Plaza ó en la guardia de prevención del Cuerno, en el Cuartel del Corro de la misma.—Dado en Tarragona á 24 de Junio de 1910.—Florentino Fernández. JG—3980

S155

ACUÑA PEREIRA, *José Manuel de*; natural de Portugal, de estado casado, profesión cantero, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de María Rosa; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia de Vigo. 6342

S156

ALONSO JIMENEZ, *Facundo*; natural de Villalar, de estado casado, profesión constructor de máquinas a vapor, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Villalar; procesado por estafa por el Juzgado de instrucción de Tordesillas; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Valladolid. 6339

S157

ANGLADA BEJAR, *Aurelio*; natural de Vélez Málaga (Málaga); domiciliado últimamente en Buenos Aires, de veintidós años de edad; comparecerá, en término de treinta días á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer

Teniente del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Vicente Alcaráz García; para responder de los cargos que le resultan al expediente que por falta á concentración se le instruye.—Granada, 24 de Junio de 1910.—El primer Teniente Juez instructor, Vicente Alcaráz. JG—3964

S158

CORRALES VIDAL, *Arturo*; natural de Cartagena, profesión estudiante, de estado soltero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Illescas, para recibirle indagatoria y notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que se le sigue por estafa. 6333

S159

DEUCHE SERRANO, *José*; hijo de José y Catalina, natural de Castejón de Henares (Guadalajara), de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años de edad, ignorándose sus señas personales, de estatura un metro 647 milímetros, y sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Madrid, en la Ronda de Toledo, número 14, piso principal; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor; primer Teniente del Regimiento de Húsares de Pavía, D. Manuel Espinosa Pajjá.—Acatá de Henares, 25 de Junio de 1910.—El Juez instructor, Manuel Espinosa. JG—3959

S160

GONZALEZ PAREJA, *Salvador (a) Villa*; natural de Bajalancz, provincia de Córdoba, de treinta á treinta y cinco años, de estatura alta, no mal parecido, con sombrero blanco y blusa algo clara; domiciliado últimamente en Bajalancz; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos. 6337

S161

GONZALEZ PEREZ, *José*; hijo de Anastasio y Josefa, natural de Cortes de la Frontera, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del campo de veinticuatro años de edad, estatura 1,615; domiciliado últimamente en La Saucedá,

anejo á Cortes de la Frontera, provincia de Málaga; procesado por falta á concentración encontrándose con licencia ilimitada; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente D. Alfonso Arana Vivanco, Juez instructor del Regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, residentes en el Cuartel de San Fernando, en esta Plaza, bajo aperechimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 25 de Junio de 1910.—El Juez instructor, Alfonso Arana, JG—3956.

8462

IGARATEGUI LOROETA, José; hijo de Juan Ignacio y de Josefa, natural de Rentería (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años y cuatro meses de edad, sin señas personales ni particulares y estatura 1,631; domiciliado últimamente en Rentería; procesado por haber faltado á la incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Guipúzcoa y GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, de guarnición en el Hipódromo (Melilla), D. José Rodríguez García, siendolo declarado rebelde caso de no presentarse.—Dado en el Hipódromo (Melilla) á 22 de Junio de 1910.—José Rodríguez, JG—3955.

8463

JIMENEZ JIMENEZ, Juan; hijo de Ramón y de Estefanía, natural de Echarrriaran (Navarra), de estado soltero, profesión esquilador, de treinta y tres años, ocho meses y nueve días; estatura 1,650; domiciliado últimamente en Estella (Navarra); procesado por falta á concentración á la Zona; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Joaquín García Reta, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).—Santoña, 23 de Junio de 1910.—Joaquín García, JG—3971.

8464

LARA DELGADO, José; hijo de Antonio y de Brígida, natural de Benalmadena (Málaga), de estado soltero y profesión arriero, de veintidós años, dos meses y veinticuatro días, estatura 1,570; domiciliado últimamente en Benalmadena (Málaga); procesado por su falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde que aparezca la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, sito en el Cuartel del Hipódromo.—Melilla, 24 de Junio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Martel, JG—3958.

8465

GARCIA GONZALEZ, Jenara; natural de Madrid, hija de Vicente y Rosa, de estado soltera, profesión vendedora, de veinticinco años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, morona, y viste falda y chaqueta de lana color caramelo, mantón obscuro á cuadros y pañuelo á la cabeza; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 70, piso cuarto número 1; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, calle del General Castaños, número 1. 6336

8466

GARCIA HERNANDO, Alejandro, alias Santín; natural de Olmedo (Valiadolid), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de Epifanio y de Gregoria, sin antecedentes penales, con instrucción, de estatura regular, color moreno, nariz, cara y boca regulares, pelo y cejas negras, ojos negros, sin señas particulares y viste al estilo del país; domiciliado últimamente en El Barroco (Madrid); procesado por lesiones á Segundo Fernández Aguilín; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Torrelaguna; se interesa la busca, captura y conducción á la Cárcel de este partido del expresado sujeto. 6340

8467

GOMEZ GARCIA, Antonio; natural de Vejer, profesión del campo, de treinta y dos años; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Cádiz. 6331

8468

GONZALEZ GONZALEZ, Servando; hijo de Manuel y María, natural de Milleiras, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Milleiras; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, el primer Teniente D. José Pérez Faros, de guarnición en Coruña.—Coruña, 22 de Junio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, José Pérez, JG—3962.

8469

GONZALEZ MIRON, Fermín (a) Casellas; natural de Mos, de estado soltero, profesión labrador, de diecisiete años, de estatura regular, color del rostro pálido, boca y nariz regular, pelo y ojos castaños, barbilampiño, usaba traje completo de tela negra en bastante mal estado, boina negra y zuecos; domiciliado últimamente en Mos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Rodondela, sito en el bajo de la casa número 14 de la plaza de la Constitución, para ser notificado del auto de procesamiento y prisión, y prestar indagatoria en la causa sobre robo á Josefa Iglesias. 6338

8470

MARASSÉ GUICHOT, Inds; de estado soltero, profesión ninguna, de veintiséis años, hija de Juan María y Laura; domiciliada últimamente en la calle de Zubano, 4, principal; procesada por falsedad y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. 6324

8471

MARTINEZ ANDREU, Rogue; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión carbonero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, número 29, tienda, y Tantarantana, 29, tienda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Escribana del señor Culebras, bajo aperechimiento de pararle el perjuicio legal procedente. 6326

8472

MARTINEZ RUIZ, Matilde; domiciliada últimamente en Pontones; procesada por contrabando; comparecerá, en término de

diez días, ante el Juez de instrucción de Jaén. 6334

8473

MUÑOZ SEIJO, Abelino; hijo de José y Juana, natural de Campo, Ayuntamiento de Marín (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años de edad, estatura 1,595; domiciliado últimamente en Marín (Pontevedra); procesado por falta á la concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Santos Pérez Fernández, en la Plaza de Ferrol (Coruña).—Ferrol, 20 de Junio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Santos Pérez, JG—3963.

8474

NARANJO MARÍN, Salvador; hijo de Cipriano y Consuelo, natural de Alcolea del Río (Sevilla), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Sestao (Vizcaya); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, D. Leopoldo Toribio Gutiérrez, de guarnición en Vitoria, y sito en el Cuartel del General Loma.—Vitoria, 25 de Junio de 1910. El Comandante, Juez instructor, Leopoldo Toribio, JG—3972.

8475

NAVALTA RIVAS, Miguel; natural de Algarrobo (Málaga), de estado soltero, de veintidós años de edad, de oficio del campo; domiciliado últimamente en Algarrobo; comparecerá, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, don Alfonso Fernández Martínez, en el término de treinta días.—Granada, 19 de Junio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Alfonso Fernández, JG—3954.

8476

NÚÑEZ DE LA IGLESIA, Manuel; hijo de José y de Teresa, natural y vecino de Boente, Ayuntamiento de Arzúa, provincia de la Coruña, de oficio labrador, de estado soltero, de veinticinco años de edad; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 12, D. Francisco San Martín Carroño, residente en Santiago, bajo aperechimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 10 de Junio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco San Martín, JG—3969.

8477

NÚÑEZ SANCHEZ, Antonio; hijo de Pedro y de María, natural de Castro, Ayuntamiento de Puertomarín, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiseis años de edad; domiciliado últimamente en Langreo; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Adolfo Piórez Vallés, primer Teniente del Regimiento Infantería del Principa, número 3, de guarnición en la Plaza de Oviedo.—Oviedo, 27 de Junio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Adolfo Piórez, JG—3966.

8478

OBIOLS GONZALEZ, Ricardo; natural de Barja, de estado soltero, profesión del comercio, de dieciséis años; domiciliado últimamente en la calle Muntanés, 78,

cuarto-primerá; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Lonja, Barcelona. 6327

S470

PORTEIRO LANDEIRA, Manuel, hijo de Mariano y Josefa, natural de Esbede, Ayuntamiento de Cristanco, partido judicial de Carballo, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Eugenio Almón Ogando, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Pontvedra, 20 de Junio de 1910.—El Juez instructor, Eugenio Almón Ogando. JC—3968

Audiencias territoriales.

SEVILLA

Hallándose vacante la plaza de Médico auxiliar de la Administración de Justicia y de la Penitenciaría del Juzgado de primera instancia de Lucena, se anuncia á concurso su provisión, desiendo presentar los aspirantes sus solicitudes documentadas en dicho Juzgado, conforme á los artículos 8.º y 9.º del Real Decreto de 26 de Diciembre de 1889, dentro del término de veinte días, contados desde la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Córdoba.

Sevilla, 13 de Julio de 1910.—El Secretario de Gobierno, Licenciado Francisco Ordóñez. JO—6737

Juzgados de primera instancia.

ARENYS DE MAR

En méritos de los autos de mayor cuantía que se dirán, se ha pronunciado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva son como siguen:

«*Sentencia*.—En la villa de Arenys de Mar, á 28 de Junio de 1910.—El Sr. Don José Nicolás de Otto y Escudero, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: la una D.ª Rosa Vila Pujol, mayor de edad, vecina de Granollers, casada con D. Juan Vía Corominás, obrando con intervención de éste, dirigida por el Letrado D. Francisco J. de Prats y Casas y representada por el Procurador D. Jesús Salvador, contra las personas que se crean con derecho á impugnar la declaración de presunción de muerte de D. Martín y D. Salvador Pujol y Cortina, representados por los Escribanos del Juzgado, por su rebeldía, y contra el Ministerio Fiscal, cuyo juicio versa sobre la declaración antes enunciada:»

«Resultando, etc.;»
«Fallo que, desestimando las excepciones opuestas en este juicio por el Ministerio Fiscal, debo declarar, como declaro, la presunción de muerte de los hermanos D. Martín y D. Salvador Pujol y Cortina, sin que proceda hacer los demás pronunciamientos consignados en la demanda ni expresa condena de costas.»

«Así por esta mi sentencia, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia y que no

será firme hasta pasados seis meses de su inscripción en dichos periódicos, desultivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—José Nicolás de Otto y Escudero.»

«Publicación.—La sentencia que antecede, en el mismo día de su fecha ha sido leída y publicada por el Sr. D. José Nicolás de Otto y Escudero, Juez de primera instancia de este partido, que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública, doy fe.»

«Arenys de Mar, 28 de Junio de 1910. José María Pastor, Escribano.»

Y para que sirva de notificación á los demandados, expido el presente en Arenys de Mar á 11 de Julio de 1910.—José María Pastor.»

El infrascrito Escribano, Certifico: Que la parte demandante, á cuya instancia se ha librado el edicto que antecede, se halla utilizando en los autos de referencia el beneficio de pobreza.—José María Pastor. JC—232

BERMILLO DE SAYAGO

D. Salustiano Orejas Pérez, Juez de primera instancia de Bermeillo de Sayago y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y á instancia del Procurador D. Joaquín Lucas Guerra, se ha seguido incidente de pobreza sobre que se declara tal en sentido legal para litigar á Manuela Cisneros Bernardo, con Constantino Veloso García, en cuyo incidente ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados, son como sigue:

«*Encabezamiento*.—En la villa de Bermeillo de Sayago á 6 de Junio de 1910. El Sr. D. Salustiano Orejas Pérez, Juez de primera instancia de la misma y su partido; vistos estos autos incidentales de pobreza, promovidos por Manuela Cisneros Bernardo, casada, mayor de edad y vecina de Morales del Vino, representada por el Procurador D. Joaquín Lucas Guerra, bajo la dirección del Letrado D. Francisco Martín García de Costales, sobre que se la declare pobre en sentido legal para litigar con Constantino Veloso García, ausente en la actualidad en América y con objeto de conseguir la nulidad de un testamento.»

«*Parte dispositiva*.—Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal para litigar con Constantino Veloso García, á la demandante, Manuela Cisneros Bernardo; en el asunto motivo de su demanda; pues así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Salustiano Orejas Pérez.»

Y en los efectos del artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se expido el presente.

Dado en Bermeillo á 11 de Julio de 1910. Salustiano Orejas. JC—233

CASTRO URDIALES

D. Fernando González Prieto, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de principal, intereses y costas reclamados en la demanda ejecutiva promovida por D. Cipriano Aduriz Martínez, por sí y en representación de sus hijos, contra D. José Ramón de Iturralde y Morlate, declarado éste en rebeldía, se suena á pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al último, y son los siguientes:

1.º Una casa compuesta de planta baja, piso principal y desván, sita en el barrio de Ronchil y pueblo Sámano, señalada con el número 7; mide 146 metros cuadrados, y linda: por la derecha, en-

trando, con una tejavana de la misma propiedad; izquierda, otra tejavana y tierra propia, y por la espalda y frente, terreno propio, con inclusión del lagar que en dicha casa existe; valuada en 2.500 pesetas;

2.º Una tejavana en el mismo barrio del Ronchil, de 40 metros de extensión superficial, con las 16 cubas y barricas que contiene; linda: por el Norte y Este, con terreno propio; Sur, camino vecinal, y Oeste, con el corral y la casa anteriormente designada; valorado todo ello en 600 pesetas;

3.º Otra tejavana en el mismo sitio del Ronchil, y horno contiguo á ella; linda: por el Este, con la casa anteriormente señalada con el número 7, y por los demás vientos, con terreno propio; de cabida, aproximadamente, de 50 metros cuadrados, con las colmenas que en ella existen; valorado todo ello en 200 pesetas;

4.º Una casa compuesta de planta baja, piso principal y desván, sita en el pueblo de Sámano y barrio de Llano, sin número, de 25 metros cuadrados de extensión superficial, y linda: por la derecha, saliendo de ella, con Leandro Jimeno; izquierda, carretera; espalda, Julián Ugarte; y frente, corralada; valorada en 700 pesetas;

5.º Una tierra en las Huertas, barrio del Ronchil y pueblo de Sámano, de 850 brazas; linda: por el Este, con casa del ejecutado; Sur, con tierra de José Camp; Oeste, el río, y Norte, con tierra de herederos de Antonio Helguera; valorada en 1.275 pesetas;

6.º Otra tierra en prado Ronchil, es decir, Pablo Ronchil, y pueblo de Sámano; linda: por el Este, tierra de José Jimeno; Sur, un lindero; Oeste, el río, y Norte, tierra de D. José Salavarría; mide 954 brazas; valorada en 954 pesetas;

7.º Otra tierra en la Rotura Helguera y pueblo de Sámano, de 200 brazas de cabida; linda: por el Este, Sur y Norte, con terreno común; valuado en 200 pesetas;

8.º Otra tierra en las Cabeceras del Llano, en el mismo pueblo de Sámano, de 237 brazas; linda, por el Este, tierra de José Helguera; Sur, Pedro Horrán; Oeste, Juana Imaz, y Norte, la Poña; valuada en 237 pesetas;

9.º Otra tierra en la Loma, término de Sámano, de 1.000 brazas de cabida; linda, por el Este, camino de carro; Sur, viña de D. Dionisio Martínez; Oeste, Isidro Colina, y Norte, Ignacio García; valuada en 750 pesetas;

10.º Otra tierra en la Loma, término de Sámano, de 1.000 brazas de cabida; linda: por el Este, camino; Sur, tierra de Manuel Ruiz; Oeste, carretera de Castro á Boreado, y por el Norte, otro camino; valuada en 800 pesetas;

11.º Otra tierra en Valviñán y sitio denominado La Loma, término de Sámano, de 3.031 brazas de cabida; linda: por el Este, camino; Sur, tierra de Mateo Azúa; Oeste, viña de José Colina, y Norte, la de José San Nicolás; valuada en 1.175 pesetas;

12.º Otra tierra en la Helguera y punto denominado Las Mazas, término de Sámano, de 1.200 brazas de cabida; linda: por el Este, Sur y Oeste, con un peñasal, y por el Norte, con el río del Solar; valuada en 410 pesetas;

13.º Otra tierra en Custopino, término del mismo Sámano, de 1.161 brazas de cabida; linda: por el Este, con viña de Sandallo Llana; por el Sur, con otra de Julián Jimeno; Ost, Francisco Horrán, y Norte, la de Manuel Pérez; valuada en 580 pesetas;

14. Otra tierra en Barquilla Rado, término de Sámano, de 450 brazas de cabida; linda: por el Este, camino; Sur y Oeste, el rio, y Norte, con tierra de Marcellino Torre; valuada en 135 pesetas.

15. Otra tierra en Vivoro Ronchil, término de Sámano, de 70 brazas de cabida; y linda: por todos sus aires con caminos comarcanos; valuada en 70 pesetas.

16. El 20 por 100 de la mina *Dominica*, sita en el barrio de Ontón y punto de Merino, término municipal de Castro Urdiales y cuyo 80 por 100 restante representa D. Cosme Palacio, vecino de Bilbao; valuada dicha quinta parte en 7.000 pesetas.

La subasta indicada se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día 16 de Agosto próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El valor total de los bienes subastados es de 17.586 pesetas;

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo de expresados bienes;

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes aludidos;

Cuarta. Se carece de títulos de propiedad y habrán de suplirse por el romatante antes del otorgamiento de la escritura, conforme previene la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de ley Hipotecaria.

Dado en Castro Urdiales á 12 de Julio de 1910.—Fernando González Cueto.—Por mandado de S. S.^{ta}, Aniceto Bocos.

X-1585

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, y en virtud de providencia fecha 15 del actual, dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en el expediente civil promovido por el Procurador de los Tribunales D. Pedro Gaura y García, á nombre de la Excelentísima Sra. D.^{ca} Carlota de Santamarca y Donato, Condesa de Santamarca y otros títulos, se anuncia el fallecimiento abintestato de su esposo, el Excelentísimo Sr. D. Juan Zavala y Guzmán, Duque de Nájera y otros títulos, ocurrido en esta Corte, donde tenía su domicilio, el día 11 de Abril último, siendo de estado casado, de sesenta y cinco años de edad, hijo de los Excmos. Sres. D. Juan de Zavala y de D.^{ca} María del Pilar Guzmán, natural de San Sebastián, de Guipúzcoa, y se cito y llama á las personas que se crean con derecho á heredarlo, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado justificando su derecho, y se advierte que tienen solicitada la declaración de herederos los hermanos del finado, Excelentísimos Sres. D.^{ca} María del Pilar Martina Juana, casada con el señor Marqués de Aguilar de Campo, D.^{ca} Juana María Tecla, Marquesa viuda de Risca; D.^{ca} María Grimanesa Magdalena Rufina Juana Petra, Diegu, casada con el Excelentísi-

mo señor Marqués de Valleumbroso y D. Luis Pedro Diego Juan María Leoncio Zavala y Guzmán, Conde de Paredes de Nava.

Madrid, 16 de Julio de 1910.—El Escribano, P. A., Luis Ramírez.—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia, García del Pozo.

X-1586

MEDINACELI

D. Eduardo Fraile Riñones, Juez de instrucción del partido de Medinaceli.

En virtud de causa que se instruye en este Juzgado, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un macho mular, pelo color pardo entreverado, de más de seis cuartas de alzada, de bastante edad, algo resabio y sin herrar de las manos, sustraído en la noche del 11 del actual, de la posada de Ciriaza Heredia, establecida en el barrio de la Estación de Salinas de Medinaceli, y á la detención de Vicente Aguaron, de más de cincuenta años de edad, ambulante, que se dedica á la venta de cedazos, así como á las personas en cuyo poder se encuentre el semoviente referido, si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas á disposición de este Juzgado.

Medinaceli, 13 de Julio de 1910.—Eduardo Fraile.—El Escribano, Faustino Torregrosa.

JO-6760

PALMA DE MALLORCA—LONJA

D. Julio de Torres y Gisbert, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía de D. Guillermo Vidal, se siguen autos sobre declaración de herederos abintestato de D.^{ca} Apolonia Barceló y Durán, natural de Luchmayor, en donde falleció en 30 de Diciembre de 1909; en cuyos autos, lo acordado en providencia de ayer, expedir el presente edicto, por el que se anuncia la muerte sin testar de la mencionada D.^{ca} Apolonia Barceló y Durán, y que se ha solicitado se declaren herederas de la misma en partes iguales su madre D.^{ca} Ana María Durán y Portell y sus hermanos germanos D. Rafael, D. Mateo, D. Juan y D. Miguel Barceló y Durán.

En su consecuencia, conforme se previene en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama á las personas que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de la relacionada doña Apolonia Barceló y Durán, al que solicitan y pretenden tener su madre y hermanos antes indicados, á fin de que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo, dentro del término de treinta días, previéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Palma, 7 de Julio de 1910.—Julio de Torres.—Ante mí, Guillermo Vidal.

X-1578

SANLÚCAR LA MAYOR

Para que por la Guardia Civil y agentes de Policía judicial, se proceda á la busca de un caballo, pelo tordo, de die-

ciséis años de edad, con mataduras en el pescuezo y costillares, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, que fué huriado la noche del 24 de Junio último, de la finca llamada María Faustina, término del Castillo de la Guardia, de la propiedad de Ramón Rodríguez Vázquez, y caso de ser encontrado, lo remitan á este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder, se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Sonlúcar la Mayor, 14 de Julio de 1910. El Juez de instrucción, José Villaiba.—El Actuario, Licenciado Antonio J. Díaz.

JO-6765

TALAVERA DE LA REINA

D. Vicente Pérez y Gómez, Juez Regente de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores, celebrada en el día de ayer en el concurso voluntario que se sigue en este Juzgado, promovido por el Procurador D. Domingo González, en nombre y representación de D. Luis Sánchez Riveiro, vecino de esta ciudad, fueron nombrados Síndicos por los acreedores que concurrieron D. Pablo de Arezo Rueda, D. Jorge Rodrigo y Sánchez y D. Antonio Montero López, los tres vecinos de esta ciudad.

Lo que se anuncia para conocimiento de todos los acreedores del D. Luis, previéndoles que hagan entrega á los mismos de cuanto corresponda al concursado, según dispone el artículo 1.217 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Talavera de la Reina á 13 de Julio de 1910.—Vicente Pérez.—Por su mandado, Francisco Ortega.

JC-234

VILLAVICIOSA

D. Fernando L. de Sagredo y Barroeta, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de abintestato de D. Francisco Fonticiella Valle, natural y vecino de Caravia, donde falleció el 19 de Noviembre de 1909, sin haber otorgado testamento, dejando como parientes más próximos á sus hermanos D.^{ca} Josefa, D.^{ca} Florentina, D. José, D. Ramón, D. Manuel y D. Joaquín, Fonticiella Valle, y sobrinos don Enrique y D.^{ca} Aurora Pondás Fonticiella, en representación de su madre doña Angela, Fonticiella Valle, que son los que reclaman la herencia.

En providencia del 8 del actual, he acordado llamar á medio del presente edicto, á los que se crean con derecho á la herencia del D. Francisco Fonticiella Valle, para que lo deduzcan en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, en legal forma; bajo apercibimiento, de pararlos el perjuicio de ley, si no lo verifican.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro el presente, que firmo y sello en Villaviciosa á 9 de Julio de 1910.—Fernando L. de Sagredo y Barroeta.—Por su mandado, Quirino Sánchez.

X-1577